TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC N° 160/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SOCIO-COMUNITARIA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL TRAMO: SANTA ROSA DEL AGUARAY – CPTAN. BADO.

ID Nº: 337693

ADENDA Nº 1

Asunción, 23 de noviembre de 2017

1. En la Hoja de Datos, ítem 6.2 de La Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera se evaluarán bajo el esquema Cumple/No Cumple, siguiendo los siguientes criterios:

Capacidad Económica y Financiera

Donde dice:

3. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la realización de los servicios exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos igual o superior a Gs. 350.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil millones). En caso de empresas consorciadas, el monto requerido se obtendrá de la suma directa de los recursos financieros de las firmas componentes del Consorcio, debiendo el líder del Consorcio cumplir con el 60% de lo establecido y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo. Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que el Solicitante tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Solicitante. El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General Impositivo cerrado (2016).	Formularios 1.2 (c) y 1.2 (e) y anexos

MARIANA SILVA MALERBA
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.

Debe decir:

3. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la realización de los servicios exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos igual o superior a Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones). En caso de empresas consorciadas, el monto requerido se obtendrá de la suma directa de los recursos financieros de las firmas componentes del Consorcio, debiendo el líder del Consorcio cumplir con el 60% de lo establecido y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo. Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que el Solicitante tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Solicitante. El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de contratista principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato Impositivo cerrado (2016).	Formularios 1.2 (c) y 1.2 (e) y anexos

2. En la Hoja de Datos, ítem 6.2

Donde dice:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

Factores de calificación	Ponderación de cada factor
Experiencia General	10%
Experiencia Específica	20%
Interpretación de los Términos de Referencia	30%

MARIANA SILVA MALERBA
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.

Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	30%
Experiencia en la región y dominio del idioma	10%
TOTAL	**100%**

Debe decir:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

Factores de calificación	Ponderación de cada factor
Experiencia General	10%
Experiencia Específica	20%
Interpretación de los Términos de Referencia	30%
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	40%
TOTAL	**100%**

iii) En la Hoja de Datos, ítem 6.2, Interpretación de los Términos de Referencia

Donde dice:

iii.1) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia

	Cumple	No cumple	Porc.
Demuestra conocimiento del problema y describe la forma en que se dará cumplimiento a las actividades			4%
Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades			3%
Adiciona elementos y mejoras consistentes en equipos			1%
Adiciona elementos y mejoras consistentes en personal			2%
Total			**10%**

iii.2) Cronograma de Actividades

	Cumple	No cumple	Porc.
Incluye las principales actividades requeridas mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución de los servicios			4%
Las actividades tienen un orden coherente con la metodología y la organización propuesta			4%
Total			**8%**

MARIANA SILVA MALERBA
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN
ROMAS BARRIOS
M.O.P.C.

iii.3) Organización

	Cumple	No cumple	Porc.
Presenta organigrama indicando niveles de mando en el servicio requeridos para la ejecución de los servicios			3%
Presenta organigrama indicando niveles de mando administrativo requeridos para la ejecución de los servicios			2%
Presenta organigrama indicando vínculos entre el contratista y el MOPC			2%
Total			**7%**

iii.4) Cronograma de asignación de Personal

	Cumple	No cumple	Porc.
Presenta cronograma del personal clave establecido como mínimo en los criterios			5%
Total			**5%**

Total de Puntos para el criterio iii) **[30%]**

Debe decir:

iii.1) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	Cumple	No cumple	Puntos
Demuestra conocimiento del problema y describe la forma en que se dará cumplimiento a las actividades			10
Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades			10
Adiciona elementos y mejoras consistentes en equipos			10
Adiciona elementos y mejoras consistentes en personal			10
Total			**40**

iii.2) Cronograma de Actividades	Cumple	No cumple	Puntos
Incluye las principales actividades requeridas mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución de los servicios			10
Las actividades tienen un orden coherente con la metodología y la organización propuesta			10

MARIANA SILVA VALERBA
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC

U.O.C. - M.O.P.C.

Total	20

iii.3) Organización	Cumple	No cumple	Puntos
Presenta organigrama indicando niveles de mando en el servicio requeridos para la ejecución de los servicios			10
Presenta organigrama indicando niveles de mando administrativo requeridos para la ejecución de los servicios			10
Presenta organigrama indicando vínculos entre el contratista y el MOPC			10
Total			30

iii.4) Cronograma de asignación de Personal	Cumple	No cumple	Puntos
Presenta cronograma del personal clave establecido como mínimo en los criterios			10
Total			10

Porcentaje asignado para el criterio iii) **[30 %]**

3. En la Hoja de Datos, ítem 6.2

Donde dice:

La ponderación de cada currículum se efectuará de acuerdo a la siguiente manera:

1- Calificaciones Generales (15%)

Educación (10%)

Se calificará con el total del porcentaje total asignado al personal que presente al menos un curso de maestría correspondiente al campo especifico propuesto y si la misma está debidamente certificada.

Para la ponderación de los especialistas, como equivalencia a la maestría, se calificarán los cursos de especialización correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a maestría cursos que acumulados alcancen 360 horas.

Para el caso de maestrías solo será considerado para la Calificación si se presenta una copia autenticada del título respectivo otorgado por la Unidad Académica, donde conste claramente que corresponde a una maestría o Certificado de Estudio en donde conste la conclusión del mismo.

ANA SILVA VALERBA
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
U.O.C. - M.O.P.C.

Para los Cursos de Especialización deberán presentar certificados de Estudio o Diplomas, donde conste claramente las horas lectivas, si en las mismas no se detalla dicha información, se aceptará una Declaración Jurada firmada por el profesional, donde declare las horas lectivas correspondientes.

Experiencia General (5%)

El 100% de la ponderación asignada la experiencia general se otorgará al ejecutivo del área gerencial que tenga doce (12) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre diez (10) años y menor a doce (12) años de experiencia; el 60%del puntaje al que tenga entre ocho (8) años y menor de diez (10) años y cero puntos a los de menor experiencia, contados a partir de la obtención del título universitario.

El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al especialista que tenga ocho (8) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre seis (6) años y menor a ocho (8) años de experiencia; el 60%del puntaje al que tenga entre cuatro (4) años y menor de seis (6) años y cero puntos a los de menor experiencia, contados a partir de la obtención del título universitario.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículo establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años, así mismo no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario.

2- Competencia para el Trabajo (25%)

Para la calificación de los trabajos similares se computarán todos aquellos servicios realizados por los profesionales en trabajos similares otorgándosele el 100% del porcentaje asignado al personal que haya realizado cinco (5) o más trabajos; con el 80% del porcentaje al que haya realizado cuatro (4) trabajos; con el 60% del porcentaje al que haya realizado tres (3) trabajos; y cero puntos a los que hayan realizado menos de 3 trabajos.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

Coordinador del Proyecto (10%)
Experiencias como coordinador, gerente, director de servicios de consultoría ambientales, sociales o la combinación de ambas, Saneamiento, fortalecimiento institucional.

Especialista Indígena (5%)
Trabajos en campo con poblaciones indígenas.

Especialista en Fortalecimiento Institucional (5%)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C. - M.O.P.C.
ADONIS BARRIOS

Trabajos a nivel de especialista o superior en áreas relativas al área de gestión y liderazgo con experiencias en Fortalecimiento Institucional

Especialista socioambiental (5%)
Trabajos a nivel de especialista o superior en áreas relativas al área ambiental en experiencias de educación Socio-Comunitaria y ambiental, saneamiento, fortalecimiento institucional a nivel de gobernaciones y municipios y asistencia técnica para el mejoramiento de las capacidades productivas.

IMPORTANTE:

- La asignación de tiempo del personal podrá ser parcial a medida que sus funciones lo permitan, no obstante el personal deberá demostrar opción preferencial por el proyecto ante cualquier situación a resolver que demande la presencia inmediata de los mismos.
- El Coordinador del Proyecto y los especialistas deberán estar presentes en el país cuando el Contratante lo requiera y en un plazo no mayor a 7 días, independientemente de su asignación en el cronograma.

Total de Puntos para el criterio iv) **[40%]**

Total de puntos para los cinco criterios (i+ii+iii+ iv): **[100%]**

Debe decir:

La ponderación de cada currículum se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

1- Calificaciones Generales (50%)

1.1 *Educación (20%)*

Se calificará con el total del porcentaje asignado al personal que presente al menos un curso de maestría correspondiente al campo especifico propuesto y si la misma está debidamente certificada.

Para la ponderación de los especialistas, como equivalencia a la maestría, se calificarán los cursos de especialización correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a maestría cursos que acumulados alcancen 360 horas.

Para el caso de maestrías, solo será considerado para la Calificación, si se presenta una copia autenticada del título respectivo otorgado por la Unidad Académica, donde conste claramente que corresponde a una maestría o Certificado de Estudio en donde conste la conclusión del mismo.

Para los Cursos de Especialización deberán presentar certificados de Estudio o Diplomas, donde conste claramente las horas lectivas, si en las mismas no se detalla dicha información, se aceptará una Declaración Jurada firmada por el profesional, donde declare las horas lectivas correspondientes.

...IANA SILVA MALERBA
...pto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

...DONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.

1.2 Experiencia General (30%)

El 100% de la ponderación asignada la experiencia general se otorgará al ejecutivo del área gerencial que tenga doce (12) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre diez (10) años y menor a doce (12) años de experiencia; el 60%del puntaje al que tenga entre ocho (8) años y menor de diez (10) años y cero puntos a los de menor experiencia, contados a partir de la obtención del título universitario.

El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al especialista que tenga ocho (8) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre seis (6) años y menor a ocho (8) años de experiencia; el 60%del puntaje al que tenga entre cuatro (4) años y menor de seis (6) años y cero puntos a los de menor experiencia, contados a partir de la obtención del título universitario.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículo establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años, así mismo no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario.

2- Competencia para el Trabajo (40%)

Para la calificación de los trabajos similares se computarán todos aquellos servicios realizados por los profesionales en trabajos similares otorgándosele: para el caso del coordinador de servicios, haber realizado por lo menos un (1) servicio para ser evaluado; el 100% del porcentaje asignado al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos; con el 60% del porcentaje al que haya realizado por lo menos dos (2) trabajos. Para los especialistas, haber realizado por lo menos un (1) servicio para ser evaluado; el 100% del porcentaje asignado al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 80% del porcentaje al que haya realizado por lo menos tres (3) trabajos; con el 60% del porcentaje al que haya realizado por lo menos dos (2) trabajos y cero puntos a los que hayan realizado menos de 2 trabajos.

Coordinador del Proyecto (40 puntos)
Experiencias como coordinador, gerente, director de servicios de consultoría ambientales, sociales o la combinación de ambas; Saneamiento y/o fortalecimiento institucional.

Especialista Indígena (15 puntos)
Trabajos a nivel de especialista o superior en campo, con poblaciones indígenas.

Especialista en Fortalecimiento Institucional 15 puntos)
Trabajos a nivel de especialista o superior en ámbitos relativos al área de gestión y liderazgo, con experiencias en Fortalecimiento Institucional a nivel de gobernaciones y/o municipios.

Especialista socioambiental (15 puntos)

ANA SILVA MALERBA
de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.

Trabajos a nivel de especialista o superior en áreas relativas al área ambiental con experiencias de educación Socio-Comunitaria y/o ambiental; saneamiento; y/o asistencia técnica para el mejoramiento de las capacidades productivas en áreas rurales

Abogado, especializado en el área ambiental (15 puntos)
Trabajos a nivel de especialista o superior en áreas relativas al área ambiental.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

3- Experiencia en la Región y Dominio del idioma 10%

Se otorgará al coordinador y/o especialista el 50% del puntaje asignado a este sub criterio, cuando haya realizado por lo menos un (1) servicio similar en la Región y 50% del puntaje asignado al profesional que tenga manejo del idioma guaraní.

4. **En la Sección 5. Términos de Referencia**

Se agrega: Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y su correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental.

5. **En la Sección 5. Términos de Referencia**

Donde dice:

El equipo técnico deberá presentar una propuesta metodológica por Grupos Metas de cada uno de los Talleres; Seminarios – Taller; spot de radios, etc. teniendo en cuenta las especificaciones descritas a continuación:
Los talleres y seminarios-talleres serán desarrollados de acuerdo a un programa preestablecido entre la Consultora, Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA (UEP FONPLATA) y la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) del MOPC. En cada seminario participará un mínimo de tres profesionales de diferentes especialidades y tendrá que contemplar la participación como invitado expositor a funcionarios de instituciones oficiales que tengan competencia en el área ambiental.

Debe decir:

3. METODOLOGIA
El equipo técnico deberá presentar una propuesta metodológica por Grupos Metas de cada uno de los Talleres; Seminarios – Taller; spot de radios, etc. teniendo en cuenta las especificaciones descritas a continuación:
Los talleres y seminarios-talleres serán desarrollados de acuerdo a un programa planteado por la Consultora en el Informe Preliminar y aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) del MOPC. En cada seminario participará un mínimo de tres profesionales de diferentes especialidades y tendrá que contemplar la participación como invitado expositor a funcionarios de instituciones oficiales que tengan competencia en el área ambiental.

[illegible]IANA SILVA MALERBA
[illegible]c. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.

Donde dice:

INFORMES Y RESULTADOS ESPERADOS
PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD RURAL

Informes especiales
Aquellos que a criterio del MOPC y del FONPLATA, la Firma Consultora debiera presentar para mejor información de los trabajos realizados, o cuando condiciones de cierta relevancia ameriten su generación.

Debe decir:

INFORMES Y RESULTADOS ESPERADOS
PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD RURAL

Informes especiales
Aquellos que a criterio del MOPC, la Firma Consultora debiera presentar para mejor información de los trabajos realizados, o cuando condiciones de cierta relevancia ameriten su generación.

Donde dice:

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN
La coordinación y supervisión de todas las actividades inherentes a la ejecución de esta consultoría quedarán a cargo de la DGSA y la UEP FONPLATA del MOPC, mediante reuniones periódicas y el empleo de los medios de comunicación institucionales.
Además, se podrán efectuar reuniones periódicas a solicitud del MOPC o del FONPLATA a efecto de verificar el avance de los estudios.

Debe decir:

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN
La coordinación y supervisión de todas las actividades inherentes a la ejecución de esta consultoría quedarán a cargo de la DGSA y la UEP FONPLATA del MOPC, mediante reuniones periódicas y el empleo de los medios de comunicación institucionales.
Además, se podrán efectuar reuniones periódicas a solicitud del MOPC a los efectos de verificar el avance de los estudios.

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Lise Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

...IANA SILVA MALERBA
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC